



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°340-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 02 de diciembre del 2025

VISTO:

El **INFORME N° 4402-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL**, de fecha de recepción 01 de diciembre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°208-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 07 de agosto del 2025, del Gerente de Infraestructura; **INFORME LEGAL N°0831-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 05 de agosto del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el **artículo 16° de Ley N° 30225**, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o **expediente técnico** deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0831-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 05 de agosto del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutorio se Apruebe el expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL LOTE 1 MZ H2 DEL P.V. H.U.P. VILLA MARIA-SECTOR B SECTOR: SUB-LOTE B1 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2668793.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°208-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 07 de agosto del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL LOTE 1 MZ H2 DEL P.V. H.U.P. VILLA MARIA-SECTOR B SECTOR: SUB-LOTE B1 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2668793, con un costo total de inversión de S/. 1,802,460.59 (Un millón Ochocientos Dos mil Cuatrocientos Sesenta con 59/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, modalidad de ejecución A Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°340-2025-MDNCH-GEIN

PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS	
SP1	ESTRUCTURAS	S/.	533,062.69
SP2	ARQUITECTURA	S/.	523,439.96
SP3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/.	97,291.65
SP4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	30,512.36
COSTO DIRECTO		S/.	1,184,306.66
GASTOS GENERALES 10%		S/.	118,430.67
UTILIDAD (8%)		S/.	94,744.53
SUB TOTAL		S/.	1,397,481.86
I.G.V. (18%)		S/.	251,546.73
COSTO PRESUPUESTO DE OBRA		S/.	1,649,028.59
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		S/.	38,000.00
SUPERVISIÓN (4%)		S/.	65,961.14
GESTIÓN DE PROYECTOS (3.00%)		S/.	49,470.86
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/.	1,802,460.59

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de gestión de proyectos por la suma de S/. 49,470.86 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta con 86/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 4402-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL**, de fecha de recepción 01 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL LOTE 1 MZ H2 DEL P.V. H.U.P. VILLA MARIA-SECTOR B SECTOR: SUB-LOTE B1 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2668793, por el monto de S/. 49,470.86 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta con 86/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

MANO DE OBRA	MATERIALES	EQUIPO	SUBCONTRATOS	TOTAL
S/. 24,000.00	S/. 5,170.86	S/. 20,300.00	S/. 0.00	S/. 49,470.86

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. **Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5)**. "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL LOTE 1 MZ H2 DEL P.V. H.U.P. VILLA MARIA-SECTOR B SECTOR: SUB-LOTE B1 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°340-2025-MDNCH-GEIN

DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2668793, por el monto de S/. 49,470.86 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta con 86/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

MANO DE OBRA	MATERIALES	EQUIPO	SUBCONTRATOS	TOTAL
S/. 24,000.00	S/. 5,170.86	S/. 20,300.00	S/. 0.00	S/. 49,470.86

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



DISTRITO
ECOLÓGICO



**SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO** *202574313*
Municipalidad de
Nuevo Chimbote

